

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 168 Martes 16 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 23207

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17150 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

HACE SABER:

Que en el Incidente Concursal núm. 000053/2008-07, se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2019, Sentencia núm. 158/2019 declarando la conclusión del concurso de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES COSTA CANARIA 04, S.L., con CIF B35824960, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimo la oposición a la conclusión del concurso formulada por Promociones y Construcciones Costa Canaria 04, S.L., y, en su virtud, ACUERDO:

- 1.- La conclusión del concurso de Promociones y Construcciones Costa Canaria 04, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.
- 3.- La extinción, sin perjuicio de lo expuesto en el fundamento primero de esta resolución, de Promociones y Construcciones Costa Canaria 04, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200022260-1